



ORDENANZA N° 1.703/19

VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Ordenanzas Municipales N° 1.443/16, N° 1.661/18, N° 1.662/18, N° 1.697/19 y N° 1.702/19, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.443/16 el Honorable Concejo Deliberante crea el Fondo Municipal BECAS ESTUDIANTILES MUNICIPALES, el cual tiene como fin otorgar ayuda económica a los alumnos comprendidos dentro del Ejido Municipal de Trevelin que cursan Nivel Secundario y Nivel Superior.

Que, mediante Ordenanza N° 1.661/18 se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.

Que, mediante Ordenanza N° 1.662/18 se aprueba la Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la misma normativa, Anexo I, Artículo 85°, fija el valor del Módulo Municipal, facultando al Poder Ejecutivo a modificar mediante Resolución el valor del Módulo cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, estableciendo que mencionada resolución deberá ser ratificada por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, mediante Ordenanza N° 1.697/19, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin ratifica en todos sus términos la Resolución Municipal N° 236/19, por la cual se fija a partir del 01 de mayo de 2.019 el valor del Módulo Municipal en pesos veinticinco (\$ 25, 00).

Que, continuando con el lineamiento expuesto ut supra, la Ordenanza N° 1.443/16, Artículo 7°, determina los montos pecuniarios a percibir por los beneficiarios, tabulando en módulos los mismos.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Gallo
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

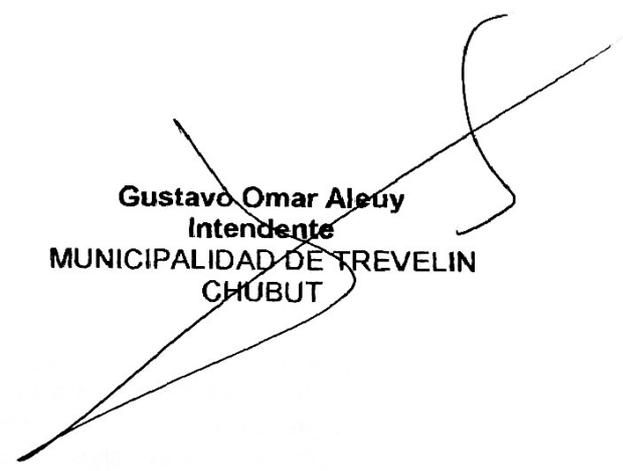
Ordenanza N° 1.703/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 30 de Mayo de 2.019, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


EDUARDO G. PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, jueves 06 de junio de 2.019.....



Que, en virtud del trabajo mancomunado llevado adelante por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Becas (Art. 5°, Ord. 1.443/16), se ha analizado la documentación elevada oportunamente por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, dependencia encomendada a la recepción de inscripciones.

Que, conforme la documental elevada se ha registrado un total de sesenta y ocho inscripciones (68), cumplimentando los requisitos formales un total de cincuenta y tres (53) aspirantes, de los cuales treinta (30) corresponden al nivel universitario y terciario y veintitrés (23) al nivel secundario.

Que, acorde lo reglamentando mediante Ordenanza N° 1.443/16, Artículo 9°, el aporte entregado en concepto de BECA es de carácter anual, liquidándose lo pagos de forma mensual, durante los meses de mayo a noviembre.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza N° 1.661/18, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal, correspondiente al ejercicio 2019, se encuentra asignado el total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) a la partida presupuestaria denominada *Becas Municipales (Ord. 1443/16 y modificaciones)*.

Que, conforme el listado de aspirantes que cumplimentan con los requisitos formales de la Ordenanza N° 1.443/16 y, atendiendo a que el monto pecuniario anual asignado a la partida presupuestaria de referencia no sufre el gasto anual proveniente de la liquidación de las cincuenta y tres (53) becas, la Comisión Evaluadora de Becas mediante misiva registrada bajo Nota de Salida N° 141/19, solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal la ampliación de la partida presupuestaria mencionada precedentemente.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 230/19, el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza expresamente la ampliación de la partida presupuestaria anual en pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000), la misma circunscripta en la Ordenanza N° 1.661/18.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.702/19, el Honorable Concejo Deliberante amplía la partida presupuestaria determinada en el Anexo I de la Ordenanza N° 1.661/18, correspondiente a *Becas Municipales (Ord. 1443/16 y modificaciones)* en PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000).

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Guasco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

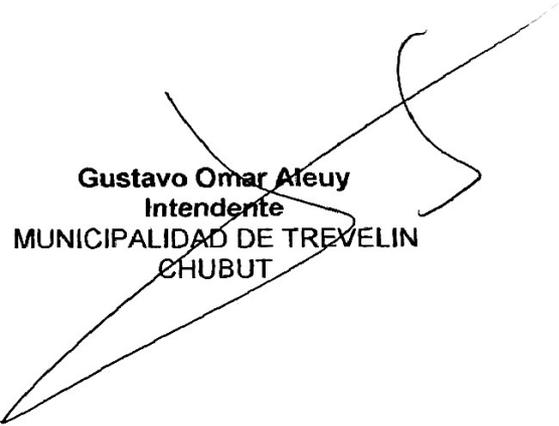
Ordenanza N° 1.703/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 30 de Mayo de 2.019, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


EDUARDO I. G. PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Sandra Noemí Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, jueves 06 de junio de 2.019.....



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: ESTABLÉZCASE como **ANEXO I** el listado de beneficiarios de las **BECAS ESTUDIANTILES MUNICIPALES 2.019**, correspondientes a Nivel Secundario y Nivel Superior.

Artículo 2°: Determinase que las Becas se otorgarán durante un período de siete (7) meses desde el mes de mayo hasta el mes de noviembre de 2.019, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 1.443/16.

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Gualco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

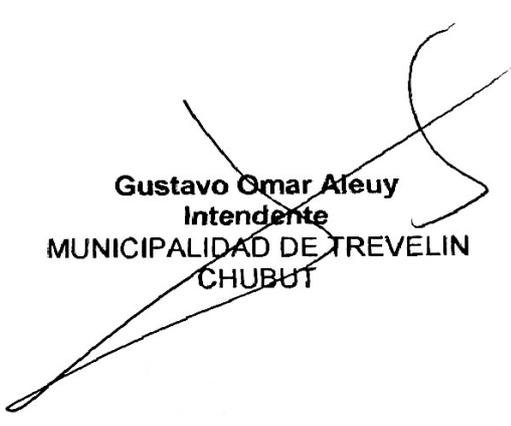
Ordenanza N° 1.703/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 30 de Mayo de 2.019, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN


EDUARDO I. G. PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Sandra Noemí Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, jueves 06 de junio de 2.019.....



ANEXO I - ORDENANZA N° 1.703/19

NIVEL SUPERIOR (Estudiantes Universitarios)	
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
AGUILAR, Yair	43.184.361
MOLINA, Naiara Jael	40.209.793
PRAFIL, Giselle Anisa	39.443.136
RAPARAZ, Gastón Nahuel	40.209.655
RETAMAL, Camila Agostina	39.443.109

NIVEL SUPERIOR (Estudiantes Terciarios)	
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
AILLAPÁN, Fernando Ariel	34.488.619
ARGEL, Cristian Malcom	38.626.823
BELMAR, Ludmila Elizabeth Graciela	42.133.150
BUSTAMANTE, Liliana Noemí	37.148.355
Cabrera, Marilina Janet	37.962.418
CALFÚ, Corina Magdalena	36.580.280
CAÑUEPAN, Catherine Damaris	37.347.236
CARDOZO, Fabiana Anabella	36.724.660
CAYUL, Rosaria Antonella	42.898.041
CURINAO, Alejandro Daniel	31.914.638
ESCOTTORIN, Giselle Liana	34.187.649
FRINTT, Sabrina	41.793.305
GUZMÁN, Evelyn Cristina	38.804.269
KENNARD, Eileem Lilian	38.800.403
LAGOS, Belkis Ayelén	30.209.053
NAHUELQUIR, María Soledad	35.886.892
PARADA, Micaela Alejandra	38.626.813
QUILAQUEO, Valeria Soledad	37.148.329
ROCHA, Andrea Alejandra	35.889.617
ROCHA, Érica Soledad	29.012.164
SALAZAR, Gisela Yanet	35.885.980
TORO, Yamila Ailin	39.443.030
VENANCIO, Julián Alexis	36.322.197
WILLIAMS, Jenifer Gisella	39.443.067
YARBE, Cintia Pamela	32.769.376


Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut


Roberto Gualco
Presidente
H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.703/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 30 de Mayo de 2.019, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL _____

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN _____



EDUARDO I. G. PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Sandra Noemí Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, jueves 06 de junio de 2.019.....

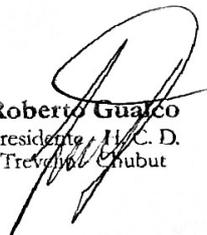


ANEXO I – ORDENANZA N° 1.703/19

NIVEL SECUNDARIO	
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ARAVENA, Néstor Facundo	44.663.915
AYLLAPAN, Ingrid Camila	38.806.817
CALDERÓN, Johana Elizabeth	43.537.840
CALLANTRU, Sofía Belén	44.410.894
CHÁVEZ GAJARDO, Alejandro David	43.935.343
DAVIES, Axel Joel	43.618.174
DÍAZ, Juan Bautista	43.678.219
DÍAZ, Wanda Solange	44.663.946
DOMÍNGUEZ, Luana Ivonne	43.618.191
FERNÁNDEZ KRAUSER, Dariana Anabella	46.261.388
GAJARDO, Francisco Raúl	45.804.317
LOBOS SEPÚLVEDA, Wanda Carol	35.889.527
MARTÍNEZ, Magdalena Yair	45.107.510
MIRANDA SOTTO, Sheila Selena	43.480.947
MONTES BARRIONUEVO, Ezequiel Benjamín	47.429.022
OPAZO, Malena Camila	46.671.645
ORELLANO CÁRDENAS, Ariadna Micaela	46.032.314
ORTIZ, Sofía	46.671.619
PEZO, Miguel Alejandro	43.935.316
RÍOS, Matías Ezequiel	43.067.655
SHANAHAN OPAZO, Juan Eduardo	43.004.378
VIAYTES, Santiago Gabriel	47.855.809
WILLIAMS, Nicole Justine	45.565.503



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Gualco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

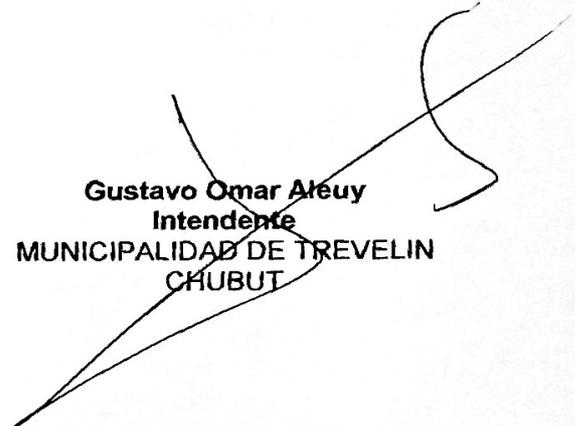
Ordenanza N° 1.703/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 30 de Mayo de 2.019, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


EDUARDO G. PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, jueves 06 de junio de 2.019.....